

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EXAM LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90 DE LA
LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

DICTAMEN DE LA SUBCOMISIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

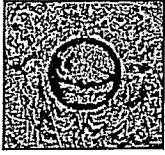
Honorable Asamblea:

La Comisión de Trabajo y Previsión Social con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1, 2 y 45, numerales 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como con la base en los artículo 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85; 157, numeral I, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, 167 y demás relativos y aplicables del reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea del presente dictamen,

DICTAMEN

METODOLOGÍA.

En el apartado denominado "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el pre-dictamen de la iniciativa. En el apartado "Contenido de la Iniciativa" se muestra un breve contexto de la problemática expuesta en la iniciativa. En el apartado "Objeto de la propuesta" se exponen los objetivos y se hace una descripción de la misma en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las "Consideraciones", la que suscribe este dictamen, expresa los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



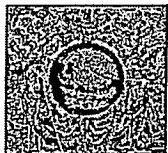
**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90 DE LA
LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

I. ANTECEDENTES.

- a) El día 24 de julio de 2019 el Diputado Emmanuel Reyes Carmona, presentó durante la sesión del mismo día en la Cámara de Diputados, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo.
- b) En fecha 26 de julio de 2019, mediante oficio CP2R1A.-2548 de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente se recibió en esta Comisión la Iniciativa para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

La exposición de motivos en la iniciativa está fundamentada en el uso de lenguaje incluyente en cuestión de género, y argumenta que al no usarse el tipo de lenguaje ya mencionado se está excluyendo al género femenino de la Ley Federal del Trabajo y en específico del concepto de Jefes de Familia, mencionando que al no decir Jefes y Jefas se está propiciando un entorno de roles y estereotipos tradicionales atribuidos a mujeres y hombres. Sus fundamentos están en las recomendaciones de lenguaje inclusivo publicadas por el autor José Aliaga, sin embargo, no considera el uso correcto lingüístico del idioma español, ya que la Real Academia Española (RAE) considera innecesario el uso de "desdoblamientos" como los que se pretende incluir en la Ley Federal del Trabajo (Jefes y Jefas de familia), si bien, el uso del lenguaje inclusivo está plenamente justificado, es un tipo de lenguaje extralingüístico y se tiene que tomar en cuenta primordialmente, las reglas lingüísticas que procuran una economía en el lenguaje y su uso correcto para documentos de carácter oficial, pues muchas veces incluir este tipo de



DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90 DE LA
LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

lenguajes genera dificultades sintácticas y de concordancia, y complican innecesariamente la redacción y lectura de los textos.

El objetivo principal de la iniciativa es visibilizar y reconocer que casi la mitad de los hogares en México están liderados por una mujer.

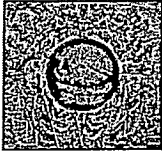
III. OBJETO DE LA PROPUESTA.

La iniciativa en estudio busca incorporar al Artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, el uso de lenguaje inclusivo, para que dicho artículo mencione de igual manera Jefes y Jefas de Familia.

Se considera que el uso del idioma debe estar fundamentado no en el androcentrismo del uso masculino del lenguaje sino como herramienta de paridad e inclusión de género para representar de igual manera a hombres y a mujeres.

Argumenta que en México hay un total de 61 millones de mujeres, y 49 de cada 100 familias tienen como jefatura a una mujer, número que se ha ido incrementando en los últimos años.

Ley Federal del Trabajo	
Texto vigente	Propuesta
<p>Artículo 90. ... El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 90. ... El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe o jefa de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.</p> <p>...</p>



DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90 DE LA
LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

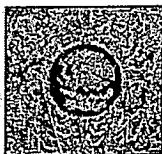
IV. CONSIDERACIONES

Para los integrantes de esta subcomisión, el tema de lenguaje incluyente y no sexista es de importante trascendencia para una correcta inclusión de toda la población, por lo que sometemos las siguientes consideraciones:

PRIMERO. De acuerdo al uso correcto del lenguaje, y según la Real Academia Española, autoridad en el tema, los usos de desdoblamiento lingüísticos son artificiosos e innecesarios. Lingüísticamente, el uso del masculino como genérico no se considera sexista, sino una forma de economía del lenguaje. Usar en cada expresión repeticiones para mencionar al género masculino y femenino, genera dificultades sintácticas y de concordancia, y complican innecesariamente la redacción y lectura de textos, según la RAE.

SEGUNDO. La Ley Federal del trabajo tiene como objetivo regular las relaciones laborales obrero - patronal, sin distinción o exclusión de géneros. El cambio que se propone no supone un beneficio laboral, ni mayor cobertura o protección para las jefas de familia ya que el texto vigente garantiza sus derechos implícitamente en el término genérico "JEFES DE FAMILIA".

TERCERO. Si bien, añadir la palabra "Jefas", no representa ningún aporte a los derechos laborales de las mujeres, sí permite visibilidad y reconocimiento al hecho de que casi la mitad de los hogares en México sean liderados por una mujer, según fuentes de la propia iniciativa. Asimismo, haciendo caso a recomendaciones de la Comisión Nacional de Prevención a la Discriminación (CONAPRED), quien considera que el lenguaje genérico



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90 DE LA
LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

masculino es sexista por invisibilizar al género femenino, consideramos que en las leyes de nuestro país es necesario utilizar lenguaje incluyente y no sexista.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Artículo Único. - Se reforma el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 90. ...

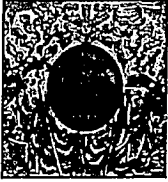
El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe o jefa de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de septiembre de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



Dip. Manuel de Jesús
Baldenebro Arredondo
PRESIDENTE



Dip. Manuel Gómez Ventura
SECRETARIO



Dip. Verónica Ramos Cruz
SECRETARIA



Dip. Ana María Rodríguez
Ruíz
SECRETARIA



Dip. Anita Sánchez Castro
SECRETARIA



Dip. José Martín López
Cisneros
SECRETARIO



Dip. Evaristo Lenin Pérez
Rivera
SECRETARIO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



Dip. Isaías González Cuevas
SECRETARIO



Dip. María Rosete
SECRETARIA



Dip. Margarita García García
SECRETARIA



Dip. Martha Angélica
Zamudio Macías
SECRETARIA



Dip. Pedro Daniel Abasolo
Sánchez
INTEGRANTE



Dip. Edgar Eduardo Arenas
Madrigal
INTEGRANTE



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Olegaria Carrasco Macías INTEGRANTE		
	Dip. Miguel Ángel Chico Herrera INTEGRANTE		
	Dip. Jorge Arturo Espadas Galván INTEGRANTE		
	Dip. Brenda Espinoza López INTEGRANTE		
	Dip. Ana Priscila González García INTEGRANTE		
	Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses INTEGRANTE		
	Dip. Manuel Limón Hernández INTEGRANTE		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



Dip. María Teresa López
Pérez
INTEGRANTE



Dip. Marco Antonio Medina
Pérez
INTEGRANTE



Dip. José Luis Montalvo Luna
INTEGRANTE



Dip. María del Pilar Ortega
Martínez
INTEGRANTE



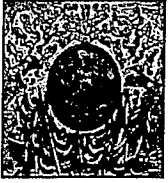
Dip. Carlos Pavón Campos
INTEGRANTE



Dip. Miriam Citlally Pérez
Mackintosh
INTEGRANTE



Dip. María Liduvina
Sandoval Mendoza
INTEGRANTE



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



Dip. Miroslava Sánchez
Galván
INTEGRANTE



Dip. María Luisa Veloz Silva
INTEGRANTE



Dip. Alejandro Viedma
Velázquez
INTEGRANTE